



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución de Alcaldía N° 346-2020-MDA/A.

Ananea, 17 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA-SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO.

### VISTO:

- i) Informe N° 009-2020/CLA-SO., de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por el Supervisor de Obra;
- ii) Carta N° 009-2020-H&M BUILDING WORLD S.C.R.L., de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Consultoría de Supervisión H&M BUILDING WORLD S.C.R.L.
- iii) Informe N° 0252-2020-MDA-GM-OSLI/ACC, de fecha 09 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión;
- iv) Opinión Legal N° 149-2020-MDA/OAJ, de fecha 16 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que dispone en su artículo 170° liquidación del Contrato de Obra de Consultoría de obra. En su numeral 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los (15) días siguientes de haber otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada por el contratista;

Que, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado Aprobado por el Decreto Supremo N° 344.2018-EF, que dispone en su Artículo 171°, y en su numeral 171.1. la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de lo (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato;

Que, mediante Informe N° 009-2020/CLA-SO., de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por el Ing. Cesar Lipa, en su condición de Supervisor de Obra; "Mejoramiento del espacio deportivo en el Barrio Independencia en el Centro Poblado de Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea - Provincia de San Antonio de Putina - Puno", remite el informe de liquidación de supervisión de Obra, indicando que mediante la Resolución de Alcaldía N° 075-2020-MDA/A, se conforma el comité de recepción de obra como sigue: Presidente Ing. Alcides Ccoa Ccoma, Miembro Ing. Edwin Luque Huanca, Miembro CPCC. Golondrina Ancco Carita, Miembro Ing. Cesar Lipa Álvarez; según el informe de liquidación financiera de supervisión de la obra, tiene como saldo a pagar, la suma S/ 3,733.33 soles por la adenda N° 01 contrato de servicio 066-2019-MDA/A, por los servicios de consultoría de supervisión de obra de 14 días, a causa de ampliación de plazo a la contrata consorcio lunar para la ejecución de la obra por 22 días;

Que, visto la Carta N° 009-2020-H&M BUILDING WORLD S.C.R.L., de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por el Ing. Henry Gutierrez Cayro, Gerente de Consultoría de Supervisión H&M BUILDING WORLD S.C.R.L., remite el informe de liquidación de supervisión de obra, dando la conformidad del informe de

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario







# Municipalidad Distrital de Ananea

## CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

### Provincia de San Antonio de Putina - Puno

liquidación de supervisión de obra, presentado por el Jefe de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del espacio deportivo en el Barrio Independencia en el Centro Poblado de Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Puno";

Que, mediante el Informe N° 0252-2020-MDA-GM-OSLI/ACC, de fecha 09 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión, Ing. Alcides Ccoa Ccama; solicita la aprobación con acto resolutivo la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra – Supervisor de Obra, concluyendo de la siguiente manera. **Aprobar la Liquidación del contrato de consultoría de obras (supervisor de obras), correspondiente al Contrato de Servicios N° 006-MDA/A, de la ejecución de obra: "Mejoramiento del espacio deportivo en el Barrio Independencia en el Centro Poblado de Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Puno"; por un monto de S/ 23,733.33 (Veintitrés mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles), incluye IGV, y un saldo pendiente al Consultor de Obra H&M BUILDING WORLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un monto de S/ 3,733.35 (tres mil setecientos treinta y tres con 35/100 soles), incluido IGV; a si mismo se tiene el resumen de la siguiente manera:**

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S./)	MONTOS PAGADOS (S./)	SALDO POR PAGAR (S./)
A: VALORIZACION BRUTA			
Contrato Principal	15,254.24	15,254.22	0.02
Adenda del Contrato	3,163.84	00.00	3,163.84
<b>TOTAL (A)</b>	<b>18,418.08</b>	<b>15,254.22</b>	<b>3,163.86</b>
B: RETENCIONES			
Retenciones por el Fiel Cumplimiento	1,694.92	1,694.92	0.00
<b>TOTAL (B)</b>	<b>1,694.92</b>	<b>1,694.92</b>	<b>0.00</b>
C: VALORIZACION BRUTA (VB=A+B)	20,112.99	16,949.14	3,163.86
Multa de Penalidades	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL (C)</b>	<b>20,112.99</b>	<b>16,949.14</b>	<b>3,163.86</b>
D: MONTO A PAGAR AL CONSULTOR EN Efectivo Incluido I.G.V	3,620.34	3,050.84	569.49
<b>TOTAL (D)</b>	<b>S/. 23,733.33</b>	<b>S/. 19,999.98</b>	<b>S/. 3,733.35</b>
SALDO PENDIENTE AL CONSULTOR DE OBRA			<b>S/. 3,733.35</b>
DEVOLUCION DE RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) INCLUYE IGV AL CONSULTOR DE SUPERVISION DE OBRA			<b>S/. 2,000.00</b>

Que, mediante Opinión Legal N° 149-2020-MDA/OAJ, de fecha 16 de noviembre del 2020, remitido por el Asesor Legal de la MDA, Abg. Marcelino E. Humpiri Mendoza, emite su opinión; **Primero:** favorable para la aprobación de la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISOR DE OBRA), Correspondiente al Contrato de Servicios N° 006-MDA/A, de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del espacio deportivo en el Barrio Independencia en el Centro Poblado de Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Puno", por el monto de S/ 23,733.33 (veintitrés mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles), incluye IGV, y un saldo pendiente al Consultor de Obra H&M BUILDING WORLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un monto de S/ 3,733.35 (tres mil setecientos treinta y tres con 35/100 soles), incluido IGV; **Segundo:** Se disponga la Devolución de la Retención del 10% del monto del contrato por la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), por garantías de fiel cumplimiento; **Tercero:** Los informes que constituyen los antecedentes de la presente opinión, son de entera responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos;

Que mediante Proveído N° 3460-2020-MDA/GM/CWMAC, de fecha 17 de noviembre del 2020, remitido por el Gerente Municipal, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, mediante el cual solicita que se sirva dar trámite la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final del proyecto líneas arriba invocado;

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Con las atribuciones, que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerados precedentes, en sus facultades conferidas en el inciso 6) de Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación del contrato de consultoría de obras (supervisor de obras), correspondiente al Contrato de Servicios N° 006-MDA/A, de la ejecución de obra: "Mejoramiento del espacio deportivo en el Barrio Independencia en el Centro Poblado de Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea - Provincia de San Antonio de Putina - Puno"; por un monto de S/ 23,733.33 (veintitrés mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles), incluye IGV, y un saldo pendiente al Consultor de Obra H&M BUILDING WORLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un monto de S/ 3,733.35 (tres mil setecientos treinta y tres con 35/100 soles), incluido IGV; así mismo se tiene el resumen de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO POR PAGAR (S/.)
<b>A: VALORIZACION BRUTA</b>			
Contrato Principal	15,254.24	15,254.22	0.02
Adenda del Contrato	3,163.84	00.00	3,163.84
<b>TOTAL (A)</b>	<b>18,418.08</b>	<b>15,254.22</b>	<b>3,163.86</b>
<b>B: RETENCIONES</b>			
Retenciones por el Fiel Cumplimiento	1,694.92	1,694.92	0.00
<b>TOTAL (B)</b>			
	1,694.92	1,694.92	0.00
<b>C: VALORIZACION BRUTA (VB=A+B)</b>	20,112.99	16,949.14	3,163.86
Multa de Penalidades	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL (C)</b>	<b>20,112.99</b>	<b>16,949.14</b>	<b>3,163.86</b>
<b>D: MONTO A PAGAR AL CONSULTOR EN Efectivo Incluido I.G.V</b>			
	3,620.34	3,050.84	569.49
<b>TOTAL (D)</b>	<b>S/. 23,733.33</b>	<b>S/. 19,999.98</b>	<b>S/. 3,733.35</b>
SALDO PENDIENTE AL CONSULTOR DE OBRA			<b>S/. 3,733.35</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** SE DISPONGA la Devolución de la Retención del 10% del monto del contrato por la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), por garantías de fiel cumplimiento conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones bajo responsabilidad funcional, remita una copia certificada de todos los actuados a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para que se realice el deslinde de responsabilidades según corresponda en la notificación de las observaciones al contratista.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR al Contratista, Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y demás dependencias pertinentes para conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea

Municipalidad Distrital de Ananea